

# EL FEMICIDIO Y SUS DESAFÍOS LEGALES FEMICIDE AND ITS LEGAL CHALLENGES

Valerie Perdomo<sup>1</sup>  
Suzy Martínez<sup>2</sup>  
Emy Valle<sup>3</sup>  
Ariana Galeas<sup>4</sup>

Estudiantes de segundo año en la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas (FCJ) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

1 [valeryy.perdomo@gmail.com](mailto:valeryy.perdomo@gmail.com); [valery.perdomo@unah.hn](mailto:valery.perdomo@unah.hn)

2 [suzy.martinez@unah.hn](mailto:suzy.martinez@unah.hn)

3 [emyvalle1234@gmail.com](mailto:emyvalle1234@gmail.com)

4 [arianagaleas4@gmail.com](mailto:arianagaleas4@gmail.com); [ariana.galeas@unah.hn](mailto:ariana.galeas@unah.hn)

## RESUMEN

Este ensayo formula una hipótesis para la reforma al tipo objetivo del delito de femicidio, conforme al Artículo 206 del Código Penal vigente en Honduras, proponiendo modificaciones que se ajusten a la realidad social y aborden adecuadamente la problemática de la violencia de género en el país. Se llevará a cabo un análisis exhaustivo de este tipo penal, estableciendo diferencias conceptuales y jurídicas entre femicidio y feminicidio para identificar el concepto más adecuado. Realizando una evaluación del alcance de la norma y los posibles vacíos legales que afectan su aplicación.

Análogamente, se incluirá una comparación con la jurisprudencia hondureña y las medidas efectivas que han implementado México en la lucha contra el femicidio. A través de este enfoque comparativo, se analizarán casos que reflejan distintas respuestas judiciales y normativas. Este trabajo busca contribuir al fortalecimiento del marco normativo en Honduras, promoviendo un sistema de justicia más eficiente y equitativo que garantice la protección de los derechos de las mujeres.

## PALABRAS CLAVES:

Femicidio, feminicidio, reforma legislativa, análisis, vacío legal, Honduras.

## ABSTRACT

This essay hypothesizes a reform to the objective elements of the crime of femicide, in accordance with Article 206 of the current Honduran Penal Code, proposing modifications that align with social realities to adequately address the issue of gender-based violence in the country. A thorough analysis of this criminal offense will be conducted, establishing conceptual and legal distinctions between femicide and feminicide to determine the most appropriate concept. An evaluation will also be made of the law's scope and any potential legal gaps that affect its application.

Similarly, a comparison will be drawn with Honduran jurisprudence and effective measures implemented in Mexico to combat femicide. Through this comparative approach, cases that reflect different judicial and regulatory responses will be analyzed. This work seeks to contribute to strengthening the normative framework in Honduras, promoting a more efficient and equitable justice system that ensures the protection of women's rights.

## KEYWORDS:

Femicide, feminicide, legislative reform, analysis, legal gap, Honduras.



## I. INTRODUCCION

Esta investigación se basa en hipótesis rigurosamente formuladas para la reforma del tipo penal femicidio, el cual atiende una problemática de vacíos legales en la norma que no se adecuan a las necesidades o circunstancias de la sociedad hondureña actual y de tal ambigüedad nacen limitantes al momento de interpretar y aplicar la norma, al no abarcar distintos supuestos que pueden caer dentro del delito por no conocerse el suficiente contexto detrás de la ley.

Con relación de lo antes planteado se tiene como propósito brindar un mejor marco legal al tipo penal del femicidio mediante los métodos de investigación de carácter descriptivo, interpretativo así como del derecho como del derecho comparado para establecer un mayor alcance de la ley mediante la propuesta de distintas modificaciones, creando un enfoque adecuado en relación a la realidad social actual y que éste pueda ser interpretado y aplicado judicialmente eficaz con el objetivo de abordar una correcta determinación de la punibilidad, asimismo se garantice la vida e integridad física de las mujeres hondureñas.

Dado que este abarca un espacio relevante en el derecho penal y en beneficio a la población hondureña y su justicia, se enfatizará un mayor límite de la ley, examinando entonces la denominación del tipo, es decir femicidio comparándolo con el término feminicidio, en ayuda de lo expresado por distintos autores, con el fin de precisar el concepto más adecuado, sería entonces definido el femicidio como el simple homicidio

de mujeres, y el feminicidio un homicidio de una mujer por razones misóginas o de odio por el hecho de ser mujer (Lagarde; 2005, Russell; 2006 y Monárrez; ). Asimismo, se hará una interpretación del tipo objetivo del delito, es decir, la descripción y características para su concurrencia y en consecuencia el tipo subjetivo, analizando sus elementos.

Con el fin de afianzar la información e interpretación antes realizada de la norma, se presenta una jurisprudencia hondureña donde se abarcarán las hipótesis expuestas por medio de la implementación y comparación de casos extranjeros similares, utilizando legislaciones extranjeras las cuales incluyen tratados y convenios relacionados con los derechos de las mujeres que ofrecen un punto de vista más abierto y eficaz en cuanto a la regulación del mismo y de igual forma criterios y textos que han expuesto diferentes autores contribuyendo a una mejor reglamentación del derecho; con el objetivo de ampliar los supuestos previstos en la ley vigente para proponer mejoras más factibles en los aspectos de punibilidad y garantizar la seguridad de la mujer hondureña.

## II. CONCLUSION

Para dar fin a este análisis sobre la reforma al tipo penal de femicidio en Honduras, es crucial destacar la importancia que tiene este delito no solo desde una perspectiva social, sino también en el derecho y en la aplicación e interpretación de ley. Para ello, se destacó un marco normativo que responde de manera más acertada a la problemática de la violencia de género en el país. Apoyándose desde el término del



tipo penal, clasificando diferencias entre femicidio y feminicidio a través de precisas definiciones. Asimismo, se realizó una revisión crítica respecto al Código Penal Hondureño Actual en comparación del Código Penal de Honduras de 1983 y El Código Penal Federal de México, análisis que permitió identificar vacíos legales y proponer ajustes que garanticen una interpretación más justa y adecuada donde se pretende garantizar una igualdad de género, derechos y aplicación de principios. Como ejemplo de esto, se realizó la propuesta de las mujeres como sujeto activo de este delito, con la finalidad de que se proteja de manera más eficiente los derechos de quienes son víctimas de Femicidio, fomentando un sistema de justicia más equitativo, donde se reconozca y sancione adecuadamente la violencia de género en todas sus formas.

### III. BIBLIOGRAFÍA

- Cruz, Madeleine. (2017). *Un abordaje de la Noción de Femicidio desde una Perspectiva Psicoanalítica como Recurso para Mejorar la Aplicación de la Normativa Legal Vigente*. Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSP, 15(2), 214-251. Recuperado en 30 de octubre de 2024, de [http://www.scielo.org/bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-21612017000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org/bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612017000200006&lng=es&tlng=es).
- Deus, A., & Gonzales, D. (2018). *Análisis de Legislación sobre Femicidio/ Femicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo*. En ONU MUJERES. Pág. 22. Recuperado 30 de octubre de 2024, de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2019/05/Final%20ESP%20Analysis%20de%20leyes%20de%20femicidio%20en%20América%20Latina%20y%20el%20Caribe-compresed.pdf>.
- Albarran, Jenny. (2015). *Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio: Su incorporación en la normativa jurídica venezolana*. Comunidad y Salud, 13(2) 75-80. Recuperado en 30 de octubre de 2024 de [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1690-32932015000200010&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932015000200010&lng=es&tlng=es).
- Herrmannsdorfer, C., Ramírez, A., & Centro de Derechos de Mujeres. (2016). Documento para Discusión [Pdf].
- Cálix Hernández, J., Castro Mendoza, M. F., & López Murcia, R. A. (2014). *Temas de Derecho Penal* [Pdf]. Litografía López. Publicación auspiciada por la Corte Suprema de Justicia Sala de lo Penal.
- Rodríguez, E. F. (2023). *Femicidio y Feminicidio en Honduras*. UMH - Sapientiae, 4(1), 85-105. <https://doi.org/10.5377/umhs.v4i1.17208>.
- Milagros, K. (2022). Gama, C. (2022). *La mujer como sujeto activo en el delito de Femicidio*. UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, PERÚ, LIMA. Tesis presentada a la Facultad de derecho y ciencias políticas. Recuperado en 31 de octubre de 2024.
- Flores Muñoz, D. (2021). *¿Es el desplazamiento forzado otro ejemplo de la feminización de la violencia en Honduras? Investigación sobre violencia sexual y femicidios como causas del desplazamiento forzado*. Recuperado en 31 de octubre de 2024.
- Corte de Apelaciones Seccional de Comayagua, Comayagua. (2021, 24 agosto). Sentencia AP -1104 -21. FICHA JURISPRUDENCIAL.

